



## ACUERDO 027

(27 JUL 2016)

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, PARA ASOCIARSE E INTEGRARSE CON OTROS ENTES TERRITORIALES A EFECTO DE CONFORMAR Y CONSTITUIR LOS ESQUEMAS ASOCIATIVOS SEÑALADOS EN LA LEY 1454 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas en el Artículo 313 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 489 de 1998, Ley 1454 de 2011 y demás normas pertinente y concordantes,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Pitalito Huila, para asociarse e integrarse con otros Entes Territoriales a efecto de conformar y constituir los Esquemas Asociativos señalados en la Ley 1454 de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La autorización aquí dada tiene como objetivo el de constituir un instrumento de promoción de la unión de esfuerzos municipales que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a los municipios por la Constitución y la ley.

Para los proyectos de impacto en la Región, se deberá actuar como banco de proyectos de inversión estratégicos de impacto regional durante el tiempo de desarrollo y ejecución de los mismos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El municipio tendrá en cuenta al momento de integrarse o asociarse con otras entidades territoriales e instancia de integración territorial, el de propender por la conformación de alianzas estratégicas y la consecución de objetivos de desarrollo económicos y territoriales comunes, con el objeto de generar economía de escala, proyectos productivos y competitividad para el desarrollo y la prosperidad, a efectos de impulsar el desarrollo autónomo y auto sostenible de sus comunidades.

**ARTÍCULO CUARTO:** Crease como una subcuenta del presupuesto del municipio el Fondo de Desarrollo Regional, con el objeto de cofinanciar proyectos de desarrollo regional que beneficien el municipio.

**ARTÍCULO QUINTO:** El financiamiento del esquema asociativo no generará cargo ni al presupuesto general de la Nación ni al Sistema General de Regalías y tendrá impacto fiscal

para el municipio solo en la medida en que se obtengan recursos para proyectos de inversión, pero su gestión no deberá implicar gastos que afecten el presupuesto municipal.

**ARTÍCULO SEXTO:** En ninguna de las entidades territoriales al momento de asociarse podrán generarse gastos de funcionamiento adicionales con cargo a su presupuesto o al presupuesto general de la Nación, ni incrementar la planta burocrática.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El Alcalde municipal presentara al Concejo un informe anual sobre los resultados de la aplicación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Las facultades aquí conferidas, se otorgan hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación y deroga las normas municipales que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy de julio de 2016.



**JOSÉ WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO**  
Presidente



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE PITALITO HUILA**

### **HACE CONSTAR QUE:**

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	12 de julio de 2016.
SEGUNDO DEBATE:	15 de julio de 2016.
COMISIÓN:	Tercera.
PONENTE:	Concejales LEONEL ANTONIO ALVARADO MUÑOZ.



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal.



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 18 de julio de 2016.



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

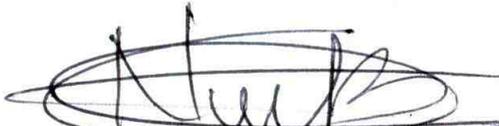
*Elaborado: I.*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**SECRETARIA EJECUTIVA**

Pitalito Huila, 21 de Julio de 2016

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

  
**NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN**  
 Secretaria Ejecutiva

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA**

Pitalito Huila, 21 de Julio de 2016

En la fecha SANCIONESE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE

  
**JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL**  
 Alcalde Municipal (E)

Proyectado por: NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN - Secretaria Ejecutiva		
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por JORGE RICARDO MURCIA MORALES	
Firma:	Firma:	
Nombre YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: JORGE RICARDO MURCIA MORALES	
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Externo	